

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-000463-00

Se rechaza el recurso de reposición interpuesto contra la sentencia emitida el 7 de junio de 2023 por cuanto contra esta decisión solo procede el de apelación de conformidad con los artículos 318 y 321 del Código General.

Se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto en oportunidad por los demandados Juan Jimmy y Luz Stella Bernal Jaramillo contra la sentencia pronunciada el 7 de junio de 2023.

En firme este proveído, envíese el link del expediente digital al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, a fin de que surta la alzada.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.